

SEÑALADO EN EL
CONSEJO DE LA REAL AUDIENCIA DE BUENOS AIRES
A OCHO DE ABRIL DE 1791

poner como se acordó de no venir sobre ello
causas pendientes en las oficinas de ^{nos} ~~los~~ ^{Dice} ~~los~~
numeros, ni que se presentasen en el Ayuntamiento
nada de lo que se acordó por el ayuntamiento
y con equidad de no admitiendo, ni de lo que
que propone, ni otros Cavalleros Capitulares
para el Ayuntamiento, ni de lo que fue el
sea ordinario contra lo que se acordó por el
de, ni de lo que se acordó por el ayuntamiento
que se haga el caso de que se acordó
por esta villa a beneficio de otros y personas
de otros esta Copia de lo que se acordó
los papeles de devengan quinientos y dos
que se mandaron entre los señores, y se
mandar a pagar que se mandaron, y que
publica, según esta villa, que en su
de lo referido se declare por nulo
el ayuntamiento de el dia quince, sobre
que se acordó lo que contiene el comun y
lo contrario lo que se acordó con
de los ayuntamientos de los diez y tres
y quatro de los ayuntamientos, y de lo
que se acordó de devengar, para dar en
quiza en tribunal competente, y en el
de la villa de esta forma
de lo que se acordó en la villa de
creado en el Ayuntamiento acordado sobre que

